

CBN 1022 - INFORME EJECUTIVO ANUAL CONTROL INTERNO VIGENCIA 2014

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

FUNCIÓN PÚBLICA



Datos Entidad Caracterización Encuesta Mecí Encuesta Calidad Encuesta Fases Informe Certificado

CORPORACION LA CANDELARIA - BOGOTÁ
(salir)

Estado general del Sistema de Control Interno

Fortalezas

1. El 30 de mayo del 2014, se realizó la jornada de inducción y reinducción. Se realizaron presentaciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Subdirección General, Subdirección Corporativa, Subdirección de Intervención Técnica, Subdirección de Divulgación, Asesoría Jurídica, Asesoría de Control Interno, Área de Talento Humano y Sintramunicipales, con temas como: Funciones, planes, valores institucionales, principios constitucionales, objetivos y fines esenciales del Estado, deberes y derechos de los servidores públicos, entre otros. 2. Se enviaron mensajes por correo electrónico para fortalecer la cultura del autocontrol y Mediante comunicados internos se informó a los servidores públicos del IDPC sobre el cumplimiento del horario de trabajo, practica de deporte, diplomados virtuales, capacitaciones, entre otros. 3. El Plan Estratégico para la vigencia 2012-2016, Resolución 148 del 03 de marzo del 2014 " por medio de la cual se adopta el plan estratégico institucional 2012-2016 del IDPC y se dictan otras disposiciones". Establece Misión, Visión y Objetivos institucionales y fue publicado en la Intranet y en la página web. 4. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, se elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se publicó en la página Web del Instituto. Se realizó seguimiento y se realizó ajustes como parte de la mejora de la gestión del Plan. 5. Existen documentos que soportan la revisión sobre necesidades de los usuarios, legales, y de presupuesto, como: Mesas de concertación con la comunidad y las partes interesadas donde se tratan temas relacionados con la misión y proyectos de inversión. 6. Se realizó una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, como estrategia y acción del Plan Anticorrupción. Se elaboró informe de evaluación de la Actividad. Se publicó la información en la página web. 7. Se actualizó el Manual de Contratación Mediante resolución 586 del 22 de julio de 2014 con el código AB-M01 Versión 2. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural". 8. Existen evidencias que soportan la comunicación para sensibilizar, sobre la estructura y los procesos de la entidad (Intranet, correos electrónicos, página web, rendición de cuentas interna, carteleras, circulares, memorandos, comités y reuniones de trabajo). 9. Para la actualización de los riesgos se trabajó con una nueva herramienta, la cual permite mejor acceso al seguimiento y control de éstos, por parte de los responsables. La identificación de los riesgos del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios (Gestión Contractual) se realizó con base en la metodología establecida por la Veeduría Distrital. De los riesgos identificados se elaboró y firmó, por parte de la Dirección General, un Acuerdo de Desempeño, el 12 de diciembre de 2014, al cual se le hará seguimiento en la vigencia 2015. 10. Las Políticas Institucionales (Talento Humano, Atención al Ciudadano, Administración de Riesgos, Ambiental, Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Documental, Calidad y del Sistema Integrado de Gestión) están enunciadas en el Plan Estratégico Institucional publicado en la página web, página 15-18. 11. Mediante acta 001 del SIG del 25 de abril de 2014 se aprobó el Programa de Auditoría. Durante la vigencia cumplió con el 92% de Plan de Acción, con actividades enfocadas al cumplimiento de los roles de evaluación, seguimiento, fomento de la cultura de autocontrol, Asesoría y seguimiento en la administración de riesgos y relaciones con los entes de control. Así mismo, se elaboraron y presentaron los informes de seguimiento evaluación de acuerdo con el plan de acción. 12. Existen mecanismos para la recepción, registro y atención a sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía como: Buzón de Sugerencias, correo electrónico: atencionalciudadano@idpc.gov.co SDQS, redes sociales (Facebook, Twitter), mesas de concertación, talleres y audiencias de rendición de cuentas. 13. La Entidad realiza permanentemente reuniones, encuentros y talleres con diferentes grupos de interés y está comprometida con las actividades de divulgación a la comunidad del Plan de Revitalización y el Programa Distrital de Estimulos. 14. Para el manejo de la información presupuestal, financiera y contable se trabaja con PREDIS y SIIGO y para el seguimiento de la metas Plan de Desarrollo SEGPLAN. 15. La entidad utiliza el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS de la Secretaría General de Bogotá como Sistema de información para la atención de las peticiones, quejas, reclamaciones o recursos de los ciudadanos. 16. De acuerdo con la estructura organizacional actual y el presupuesto aprobado para la vigencia, la Entidad dio cumplimiento a la misión y objetivos institucionales.



CBN 1022 - INFORME EJECUTIVO ANUAL CONTROL INTERNO VIGENCIA 2014

Debilidades

1. Débil estructura organizacional que facilite la gestión por procesos. Se requiere la revisión y actualización de funciones, y realizar las gestiones para garantizar la provisión de los cargos temporales aprobados. Sigue siendo alta la vinculación de servidores por Contratos de Prestación de Servicios, para desarrollar actividades de apoyo a la gestión, lo cual aumenta el riesgo de reprocesos, pérdida de la memoria documental y trazabilidad de la información. 2. Los Programas de Bienestar, Incentivos, Capacitación y Salud Ocupacional tienen debilidades en relación con lo establecido en los artículos 70 y 75 del Decreto 1227 de 2005, lineamientos y guías del DAFP, el DASCD, la Norma Técnica Distrital NTD-SIG 001 2011 SIG y normatividad vigente en temas relacionados con Salud Ocupacional. 3. De acuerdo con la normatividad vigente falta liderazgo para la revisión, actualización e implementación de los procesos, procedimientos y políticas, para éstas últimas, no se evidencian estrategias que garanticen su cumplimiento. 4. Falta mayor seguimiento para el cumplimiento al 100% de los planes como Anticorrupción y Ambiental. 5. Falta liderazgo y conocimiento en la definición y medición de indicadores por procesos y empoderamiento en temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y especialmente, el Sistema de Control Interno. 6. No se evidencia seguimiento a los controles establecidos en el mapa de riesgo. Falta definir riesgos en el proceso de Asesoría Jurídica. 7. Falta de liderazgo para la elaboración, consolidación y reporte de información de seguimiento de los planes de mejoramiento institucional, de proceso e individuales. 8. En actividades de control, los procedimientos no evidencian puntos de control. No se evidencian documentos sobre autoevaluación de los procesos, análisis de indicadores, e informes de gestión por procesos. 9. Falta de liderazgo y sensibilización en el tema de mejora continua, para establecer acciones correctivas y preventivas, con base en los informes realizados por la Asesoría de Control Interno. 10. Débiles procesos de seguimiento y auto evaluación del control y de la gestión. 11. Falta implementar al 100% el Proceso de Gestión Documental, que le permita a la Entidad garantizar confiabilidad en la recepción, distribución, conservación, administración y recuperación de la información, tanto física como electrónica. 12. Falta revisar, actualizar y documentar la Política y el Plan de Comunicaciones y desarrollar estrategias que permitan actualizar la información oportunamente, en los diferentes medios de comunicación y adoptar por lo menos un mecanismo para recolectar las sugerencias o recomendaciones por parte de los "servidores". 13. Falta evaluar la efectividad de los canales de comunicación y establecer el procedimiento que garantice su actualización con respecto a la oportunidad, permanencia, pertinencia, ubicación y calidad de la información que debe ser divulgada. 14. Falta más sensibilización, a todos los servidores públicos de la Entidad, para la utilización de la Intranet como herramienta de consulta. Se evidencian algunos links con información desactualizada y otros están desactivados. 15. Falta mejorar la oportunidad en las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de los ciudadanos, Así mismo, no se evidencia un control posterior sobre la calidad y oportunidad de las respuestas. 16. Existen debilidades en cada uno de los módulos que no permiten garantizar el mantenimiento y sostenimiento del nuevo Modelo. El reto es actualizar, mejorar e implementar el Sistema de Control Interno con base en el MECI 2014, con el fin de lograr un mejoramiento permanente en todos sus componentes y garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad en el cumplimiento de sus funciones.

Diligenciado por: Luz Mery Ponguta Montañez

Fecha: 05/02/2015 05:12:18 p.m.

Enviado por: María Eugenia Martínez Delgado

Fecha: 05/02/2015 05:13:31 p.m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

CBN 1022 - INFORME EJECUTIVO ANUAL CONTROL INTERNO VIGENCIA 2014



CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI VIGENCIA 2014.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-01 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Entidad : CORPORACION LA CANDELARIA - BOGOTA
Representante Legal : María Eugenia Martínez Delgado
Jefe de Control Interno: Luz Mery Ponguta Montañez
Radicado Informe Ejecutivo No:387
Fecha de Reporte:05/02/2015 05:13:31 p.m.

En constancia firma,

MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"
Carrera 6a No. 12-62. Teléfono: 334 4080 Fax: 341 0515, línea gratuita 018000 917 770, Pagina
web: www.dafp.gov.co,
Email: webmaster@funcionpublica.gov.co, Bogotá D.C, Colombia

LUZ MERY PONGUTA MONTAÑEZ

Asesora Control Interno IDPC

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195



GD-F05.V0